

“Por medio de la cual se ordena dar de baja bienes muebles y equipos hurtados del inventario del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, en uso de las facultades legales y en especial por las conferidas en el Acuerdos 029 de 2002, 003 de 2003 y las normas que lo han modificado, y

CONSIDERANDO

Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Carta Superior, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en virtud de los anteriores axiomas orientadores, y con fundamento en la necesidad de eficiencia administrativa las entidades públicas deberán depurar su información contable, como una actividad permanente propia del proceso financiero, de tal manera que los saldos de las cuentas que se presenten en los diferentes informes revelen en todo momento la realidad financiera, económica y social, en procura de mejorar la calidad de la información contable como una política del Gobierno Nacional.

Que considerando la necesidad de depuración contable el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena mediante acta No 09 de fecha 27 de Noviembre de 2023 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño actualizó el procedimiento de bajas de la entidad, definiéndose que las actividades y trámites que deben surtirse para que el comité de bajas estudie el informe técnico y emita concepto, recomendando a la Dirección General, la autorización o rechazo de la baja de bienes del inventario que sean sometidos a su consideración, específicamente los hurtados.

Que el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena en fecha de 26 de Enero de 2023 presentó denuncia penal contra personas indeterminadas ante la Fiscalía General de la Nación mediante oficio EPA-OFI-000128-2023, por los hechos ocurridos en fecha de 23 de Enero de 2023 en donde se presentó un ingreso ilícito a las instalaciones de la entidad ubicada en el barrio Manga, Cra. 29 No 28-84 en donde funciona las oficinas de archivo y memoria institucional de la entidad y se encuentra depositados los bienes del Almacén, en donde se sustrajeron bienes muebles identificados más adelante.

Que de acuerdo con lo anterior, en acta de reunión No 9 de fecha de 5 de Diciembre de 2023 se reunió el Comité de Bajas de la entidad con la finalidad de analizar informe técnico presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera respecto a dar de baja bienes muebles que fueron hurtados de la bodega de la entidad según hechos que son objetos de investigación por las autoridades competentes, y que se describen así:

C A R T A G E N A **RESOLUCION No. EPA-RES-00590-2023 DE MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2023**

“Por medio de la cual se ordena dar de baja bienes muebles y equipos hurtados del inventario del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena”

| ITEM | Nombre Elemento Devolutivo | Marca | Referencia | Proveedor | Factura | F/Compra | Costo | Valor en Libros | Valor total |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------|----------------------|---------|----------|-----------------------|---|---------------------|
| 1 | PROYECTOR EPSON POWERLITE S10+ | EPSON | | SISCAD | 97 | ago-11 | \$ 3.813.000 | 0 | 0 |
| 2 | SONDA MULTIPARAMETRICA | EOREKA WATER PROBES | MT12173142 | K2 INGENIERIA S.A.S | 1009 | dic-17 | \$ 125.010.000 | \$ 62.505.000 | \$ 62.505.000 |
| 3 | CALIBRADOR ACUSTICO PCE 2021 | HIGIELECTRONIX | 123 | HIGIELECTRONIX | 7539 | dic-21 | \$ 1.416.814 | Por su valor se llevó directamente al gasto (< 50UVT) | |
| 4 | CALIBRADOR ACUSTICO PCE 2021 | HIGIELECTRONIX | 123 | HIGIELECTRONIX | 7539 | dic-21 | \$ 1.416.814 | | |
| 5 | CALIBRADOR ACUSTICO PCE 2021 | HIGIELECTRONIX | 123 | HIGIELECTRONIX | 7539 | dic-21 | \$ 1.416.814 | | |
| 6 | HIPSOMETRO | NIKON | ML9210026607 | INGENIERIA INTEGRADA | FCN-164 | sep-22 | \$ 3.661.666 | \$ 3.478.633 | \$ 3.478.633 |
| TOTALES | | | | | | | \$ 136.735.108 | \$65.983.633 | \$65.983.633 |

Que en dicha acta de reunión el Comité de Bajas de la entidad emitió concepto positivo para dar de bajas a los bienes arriba identificados, por lo que se deberá dar aplicación a la última actividad del procedimiento aprobado como lo es la expedición del acto administrativo por parte de la Dirección General en donde se ordene lo correspondiente y la aplicación en el sistema contable.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar dar de baja los bienes muebles y equipos hurtados del inventario del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena de acuerdo con el siguiente detalle y valores:

“Por medio de la cual se ordena dar de baja bienes muebles y equipos hurtados del inventario del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena”

| ITEM | Nombre Elemento Devolutivo | Marca | Referencia | Proveedor | Factura | F/Compra | Costo | Valor en Libros | Valor total |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------|----------------------|---------|----------|-----------------------|---|---------------------|
| 1 | PROYECTOR EPSON POWERLITE S10+ | EPSON | | SISCAD | 97 | ago-11 | \$ 3.813.000 | 0 | 0 |
| 2 | SONDA MULTIPARAMETRICA | EOREKA WATER PROBES | MT12173142 | K2 INGENIERIA S.A.S | 1009 | dic-17 | \$ 125.010.000 | \$ 62.505.000 | \$ 62.505.000 |
| 3 | CALIBRADOR ACUSTICO PCE 2021 | HIGIELECTRONIX | 123 | HIGIELECTRONIX | 7539 | dic-21 | \$ 1.416.814 | Por su valor se llevó directamente al gasto (< 50UVT) | |
| 4 | CALIBRADOR ACUSTICO PCE 2021 | HIGIELECTRONIX | 123 | HIGIELECTRONIX | 7539 | dic-21 | \$ 1.416.814 | | |
| 5 | CALIBRADOR ACUSTICO PCE 2021 | HIGIELECTRONIX | 123 | HIGIELECTRONIX | 7539 | dic-21 | \$ 1.416.814 | | |
| 6 | HIPSOMETRO | NIKON | ML9210026607 | INGENIERIA INTEGRADA | FCN-164 | sep-22 | \$ 3.661.666 | \$ 3.478.633 | \$ 3.478.633 |
| TOTALES | | | | | | | \$ 136.735.108 | \$65.983.633 | \$65.983.633 |

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo ordenado en el artículo primero, ordénese a la Subdirección Administrativa y Financiera para que a través del Profesional Universitario Cod 219 Grado 33 del área contable realice los reportes y registros en el sistema contable de la entidad de las bajas ordenadas.

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral del presente acto administrativo el acta de reunión No 9 de fecha de 5 de Diciembre de 2023 del Comité de Bajas.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo, en la página web de la entidad, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA TERRIL FUENTES
Directora General

VoBo: Sandra Milena Acevedo Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica



VoBo: Yovanni Ortiz Ramos
Subd. Admst. Y Financiera



Proyectó: Maria F Charry
Abogada Asesora SAF

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

“Por medio de la cual se ordena dar de baja bienes muebles y equipos hurtados del inventario del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena”